



SANTOS



El 3 de noviembre de 1534, el parlamento inglés declaraba que el rey era la cabeza suprema de la iglesia en Inglaterra. Resultaba así oficializado, ejecutado y obligatorio para todos los súbditos de la corona el cisma entre la Iglesia anglicana y la católica.

A los religiosos no les quedaba otra alternativa que la de elegir una de estas tres posibilidades: jurar fidelidad al rey y abandonar la vida religiosa, refugiarse en el extranjero, o afrontar la cárcel, con gran probabilidad también la muerte. El padre Juan Stone, del convento agustiniano de Canterbury, tomó la decisión más coherente con su fe cuando el 14 de diciembre de 1538 un agente regio se presentó a la puerta del convento con la orden de cerrar la casa religiosa y hacer firmar a los miembros de la comunidad el prescrito juramento de fidelidad. Muchos se sometieron por temor. El padre John, no. Él rechazó reconocer a Enrique VIII como cabeza de la Iglesia inglesa, afirmando firmemente que el rey “no podía ser la cabeza de la Iglesia en Inglaterra, debiendo serlo un padre espiritual nombrado por Dios”, es decir, el Papa.

Encarcelado inmediatamente, compareció ante el primer ministro, Thomas Cromwell. Se intentó persuadirlo para que diera su asentimiento a la nueva normativa, pero nada ni nadie consiguió convencerlo. Es más, durante los doce meses de prisión que siguieron a su captura, por su espontánea voluntad, quiso añadir ulteriores penitencias a los ya numerosos sufrimientos que le eran infligidos para así tener la fuerza de permanecer fiel a Cristo en el momento del testimonio supremo. La sentencia con la que se cerró el proceso era perentoria: el “papista” quedaba condenado a sufrir la pena capital.



El 27 de diciembre de 1539, una procesión lenta y lúgubre se movió por las calles de Canterbury. El padre John, atado sobre un enrejado movido por un caballo, fue conducido a través de la ciudad hasta una colina fuera de las murallas, y allí fue ahorcado. A continuación, siguiendo la inhumana costumbre del tiempo, fue despedazado y sus restos cocidos en una caldera.

En el libro contable del camarlengo de Canterbury aparece la lista de los gastos a cargo de la caja común efectuados para pagar la madera utilizada en la construcción del patíbulo y la adquisición de la cuerda: “Pagado por media tonelada de madera para una horca en la cual ajusticiar al fraile Stone: 2s 6d.”.

Fue beatificado por León XIII en 1886, y canonizado por Pablo VI el 25 de octubre de 1970, junto con otros 39 mártires ingleses, sacerdotes, religiosos y laicos, hombres y mujeres, todos ellos sacrificados por la defensa de la verdad y de la unidad de la Iglesia.

ORACIÓN:

“Oh Dios, que concediste a nuestro hermano San Juan Stone la fortaleza para poder sellar con el martirio su vida consagrada a ti; concédenos, por su intercesión, dar testimonio con nuestra vida de la fe que profesamos. Por NSJ.”